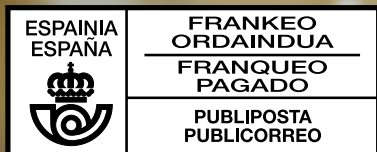


# Elkartek 49



Recordad que estamos ...

## ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo  
Tel. y Fax: 945 225 516  
01009 VITORIA-GASTEIZ  
e-mail: eginez@euskalnet.net  
www.eginex.org

## GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo  
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379  
20018 DONOSTIA  
e-mail: elkartu@elkartu.org  
www.elkartu.org

## BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo  
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69  
48014 BILBAO  
e-mail: fekoor@fekoor.com  
www.fekoor.com

# EMPLEO ORDINARIO COMO DERECHO

# ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

## ARABA

- **EGINAREN EGINEZ**  
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

## GIPUZKOA

- **AGAER**  
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**  
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **AGI**  
Asociación Guipuzcoana de Deficientes Visuales.
- **ANAIDIA**  
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGI**  
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BEGIRIS**  
Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión.
- **BIZI-BIDE**  
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **KOXKA**  
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Hernani.
- **KEMEN**  
Club Deportivo de Personas con Discapacidad.
- **LEZDI**  
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

## BIZKAIA

- **ACCU**  
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **ADELA**  
Asociación de Esclerosis Lateral amiotrófica.
- **ADELES**  
Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
- **ADEMBI**  
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ADISA**  
Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi.
- **AHEVA**  
Asociación vizcaína de hemo-filia.
- **ALCER**  
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
- **ARGIA**  
Asociación de ostomizados.
- **ASEBI**  
Asociación Bizkaia Elkarte Espina Bífida e Hidrocefalia.
- **ASOCIACIÓN VIDA INDEPENDIENTE ZORROZA**
- **ASPANOVAS**  
Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.
- **AVAH**  
Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.
- **BENE**  
Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.
- **BIDARI**  
Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.
- **BIZKEL**  
Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.
- **CODISFIBA**  
Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.
- **EFELA**  
Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.
- **EMAN ESKUA**  
Asociación de Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica.
- **FRATER**  
Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.
- **LEVAR**  
Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAIALA  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y POLÍTICAS SOCIALES

Publicación subvencionada por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.  
Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.



# ÍNDICE

## General

Nueva regulación sobre empleabilidad .....	4
Reforma de la ley electoral .....	5
Elkartean: grupo de trabajo de mujer .....	6
“Bono social eléctrico” y “bono social térmico” .....	7
Proposición de ley para la garantía de ingresos y para la inclusión .....	8
Tarjeta de estacionamiento: Informe del Ararteko .....	9

## Araba

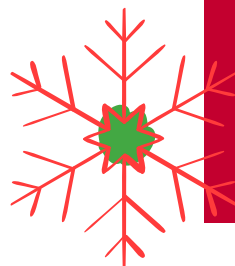
Vivienda y transporte, las principales consultas .....	11
Las palabras como generadoras de identidad y consideración: Terminología .....	12
Word café mujer vs discapacidad .....	13

## Bizkaia

Campaña por la Vida Independiente .....	15
Transporte y movilidad en Bilbao .....	16
Ayudas para obras de accesibilidad en vivienda .....	17
Pisos municipales adaptados para jóvenes .....	17
Fekoor apoya la campaña #arrestoplis .....	18
Evaluación de la accesibilidad de los comercios públicos .....	19
Fekoor: renovación de cargos directivos .....	19

## Gipuzkoa

Peine del Viento y accesibilidad universal .....	20
Guía para impulsar el modelo de Vida Independiente .....	21
Nuevo Anoeta y accesibilidad .....	22
Proyecto de investigación: accesibilidad de los autobuses .....	23
Programa Elkarbidean .....	24



# GOBIERNO VASCO PREPARA UNA NUEVA REGULACIÓN SOBRE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Gobierno Vasco tiene previsto elaborar un Proyecto de Decreto por el que se regulan los Programas y Servicios relacionados con la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo.

En las reuniones mantenidas entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y ELKARTEAN para conocer las líneas de trabajo y el enfoque del apoyo público a la integración laboral y a la empleabilidad de las personas con discapacidad sobre el que se está abordando esta nueva regulación, hemos podido comprobar con preocupación que el mismo pretende reforzar el apoyo al empleo protegido y soslayar el apoyo a la integración laboral en empresa ordinaria, consolidando en Euskadi un modelo de empleo no inclusivo y contrario a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que nosotros defendemos.

Tal y como hemos venido exponiendo desde ELKARTEAN en todos nuestros documentos y en nuestra participación en foros, jornadas y reuniones con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Gobierno Vasco, la integración laboral en la modalidad de empleo ordinario es la única fórmula que garantiza nuestro derecho “a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles” (Art. 27 de la Convención). Y ello al margen de que el com-

promiso y apoyo con medidas decididas para nuestro acceso y mantenimiento en el empleo ordinario, pueda coexistir con otras modalidades de empleo (empleo protegido o empleo con apoyo), en cuanto fórmulas que puedan resultar más adecuadas para algunos perfiles de necesidad (así, entre las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, o personas con enfermedad mental, prioritariamente) y siempre orientadas a facilitar su tránsito hacia el empleo ordinario.

En los últimos años, sin embargo, los programas de empleo para las personas con discapacidad en Euskadi se han decantado de forma casi exclusiva por apoyar el empleo protegido y la actividad de los Centros Especiales de Empleo, obviando la Convención, así como las medidas que recogía el Plan para la incorporación de personas con discapacidad al mercado laboral ordinario de la Comunidad Autónoma del país vasco (2004-2006), o la Estrategia vasca de Empleo 2020 que habla de “Mejorar la tasa de actividad y el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad”.

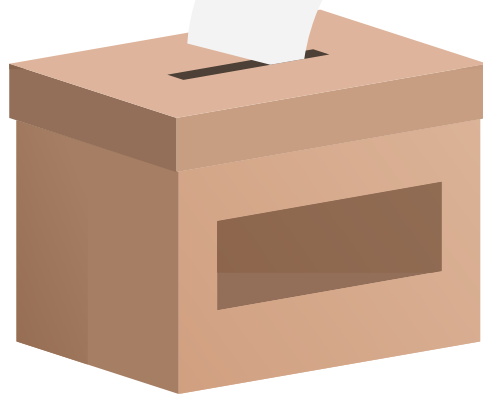
Desde ELKARTEAN vamos a continuar denunciando el desarrollo de normativa y políticas para la integración laboral de nuestro colectivo que resultan contrarias a la Convención y que vulneran nuestros derechos. Esperamos que el Gobierno Vasco se replantee la orientación de este Decreto y aproveche la oportunidad que le brinda el diseño de esta nueva regulación para formular las medidas a las que le insta el Parlamento Vasco en su Acuerdo del 16 de marzo de 2017. Entre otras:

- A realizar junto con todos los agentes implicados una reflexión integral, así como una reordenación profunda sobre el empleo de estas personas y sobre las medidas a adoptar en el futuro para mejorar, tanto la empleabilidad de este colectivo como el fomento de su contratación en las modalidades de empleo ordinario, autoempleo y empleo público o por medio de los Centros Especiales de Empleo.

- A poner en marcha medidas efectivas para avanzar en la inclusión laboral de las personas con diversidad funcional en esta modalidad de empleo, como mercado y entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.
- A que las personas con diversidad funcional puedan recibir orientación laboral, como el resto de la población y en igualdad de condiciones, bien directamente por medio de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo o bien a través de las entidades colaboradoras que realicen dicha labor de orientación e intermediación, con el objetivo de promover el empleo ordinario entre las personas con diversidad funcional.
- A adoptar medidas y dotar recursos para impulsar el acceso de las personas con diversidad funcional al mercado laboral ordinario.
- A reforzar la inspección sobre el cumplimiento de la cuota de reserva, y a que sea imprescindible acreditar el cumplimiento de la cuota de reserva o las medidas alternativas en su caso para acceder a contratos públicos, subvenciones o beneficios fiscales con base en lo establecido en el marco legal vigente.

## SE APRUEBA LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL PARA NO PRIVAR DEL DERECHO AL VOTO A NINGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

El pasado 18 de octubre, el Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) para evitar que se pueda privar de su derecho al voto a ninguna persona con discapacidad, en aplicación de



la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El derecho al voto es un derecho fundamental de nuestro sistema democrático, que todas las personas tenemos reconocido en el Art. 23 de la Constitución: tanto para emitir nuestro voto, como para presentarnos como candidatos o candidatas en unas elecciones.

El Art. 29 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a las administraciones públicas a garantizar que las personas con discapacidad podamos *“participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas”*.

Con los cambios ya realizados, la LOREG dejará de contar con los apartados c) y d) de su Art. 3.1. en los que se contemplaba la posibilidad de privar de su derecho al voto, tanto a las personas declaradas incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que la misma declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio, como a las personas internadas en un hospital psiquiátrico con auto-

rización judicial, durante el período que dure su internamiento siempre que en la autorización el Juez declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio.

De esta forma, ya no cabe que en un procedimiento de modificación de la capacidad los jueces y las juezas eliminen el derecho al voto que tiene cualquier persona.

Desde ELKARTEAN nos sumamos a esta celebración y al reconocimiento del avance histórico que supone esta consecución, y esperamos que se extienda a todo el marco jurídico vigente, así como a todas las iniciativas legislativas, la aplicación efectiva de la Convención, eliminando de nuestro ordenamiento jurídico cualquier discriminación por motivo de discapacidad.

Asimismo, consideramos necesario que se garanticen todas las condiciones de accesibilidad universal necesarias para que podamos ejercer nuestro derecho, de acuerdo con lo que establece la propia Convención y, en concreto, el Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos. Así, entre otras, en relación con las siguientes cuestiones:

- Accesibilidad universal de los locales electorales y entorno accesible en el que se ubican.
- Accesibilidad para las participar como miembros de las Mesas electorales.
- Accesibilidad a la información electoral de carácter institucional.
- Accesibilidad de los actos públicos de campaña y propaganda electoral.
- Accesibilidad universal para participar en los actos públicos de campaña electoral.
- Accesibilidad universal para ejercer el voto por correo.

De cara a las próximas elecciones forales y municipales previstas para 2019, desde ELKARTEAN reivindicaremos a los Ayuntamientos, Diputaciones Forales y partidos políticos que se disponga de todas estas condiciones para que

ninguna persona con discapacidad se quede privada de su derecho al voto.

## **ELKARTEAN HA PUESTO EN MARCHA EL GRUPO DE TRABAJO DE MUJER PARA AVANZAR EN NUESTRA INCIDENCIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

**E**ste año hemos puesto en marcha en ELKARTEAN el Grupo de Trabajo de Mujer, en el que participan mujeres con discapacidad física de las entidades de los tres Territorios.

Con esta iniciativa queremos potenciar que se incluya la perspectiva de género en las políticas de igualdad, e incluir la discapacidad en las políticas de género. También para que la perspectiva de género sea recogida en las distintas actuaciones de reivindicación, incidencia política e institucional y elaboración de posicionamientos y propuestas que desarrollamos desde ELKARTEAN, en defensa de los derechos e intereses de nuestro colectivo.

En el caso de las mujeres con discapacidad física, además de tener que enfrentarnos a las distintas barreras, déficits de condiciones de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades que los hombres con discapacidad, la interseccionalidad de discapacidad y género supone un agrava-

vamiento de nuestra vulnerabilidad y un mayor riesgo de discriminación y exclusión social.

En efecto, sobre las mujeres con discapacidad impactan diferentes categorías de discriminación, construidas social y culturalmente: discapacidad, género, exclusión social, etc. Categorías que, además, interactúan, no de forma independiente, sino como niveles simultáneos que contribuyen a una sistemática agravada de desigualdad social.

Dentro de este Grupo de Mujer, hemos empezado a trabajar en compartir los distintos enfoques, conceptos y líneas de trabajo, sobre los que hemos venido avanzando en cada Territorio, como punto previo para construir nuestro posicionamiento compartido e impulsar líneas comunes de actuación en defensa de los derechos e intereses de las mujeres con discapacidad en Euskadi.

Hasta la fecha hemos identificado los distintos ámbitos de trabajo (compartir conceptos, factores de discriminación, contextualizar la realidad de las mujeres con discapacidad, violencia contra las mujeres, empleo, accesibilidad, transporte seguro, conciliación, sexualidad y reproducción, servicios sociales, salud, mujeres cuidadoras, ruralidad, situación de pobreza, etc.) que hemos de ir abordando en este Grupo de Trabajo. Entre todas estas cuestiones, hemos empezado a trabajar en nuestras aportaciones y propuestas sobre violencia contra las mujeres con discapacidad y accesibilidad de los centros y dispositivos para



la atención sanitaria de las mujeres con discapacidad.

Vamos a seguir trabajando en este grupo, para contribuir a visibilizar a las mujeres con discapacidad, denunciar las situaciones de vulneración y discriminación y defender todos nuestros derechos.

Desde el Grupo de Mujer de ELKARTEAN invitamos a las mujeres con discapacidad que deseen participar, a sumarse a esta iniciativa.

## **EL GOBIERNO ESTATAL HA AMPLIADO EL “BONO SOCIAL ELÉCTRICO” A HOGARES EN LOS QUE RESIDEN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y HA CREADO EL “BONO SOCIAL TÉRMICO”**

El pasado 7 de octubre de 2018 ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para la transición energética y la protección de las personas consumidoras, aprobado por el Gobierno Estatal.

Entre otras cuestiones, este Real Decreto-Ley modifica la regulación del “bono social eléctrico”, y crea el llamado “bono social térmico” como ayuda destinada a paliar la pobreza energética en personas consumidoras vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

Ambos bonos son descuentos que se aplican en las facturas de electricidad y consumo energético a las personas vulnerables que cumplen una serie de requisitos.

En concreto, el texto legal aprobado por el Gobierno amplía el derecho a poder acogerse al bono social eléctrico a los hogares en los que reside una persona en situación de dependencia de segundo o tercer grado, como ya podían hacer hasta el momento las personas con una discapacidad igual o superior al 33%. Además, las viviendas en las que resida una persona con discapacidad o en situación de dependencia (de segundo o tercer grado) no podrán sufrir cortes del suministro.

Asimismo, se ha ampliado el plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 para que quienes se acogían al anterior régimen de bono social puedan acreditar la condición de persona consumidora vulnerable con arreglo a la nueva normativa.

Con carácter general, y también beneficiando a las personas con discapacidad en las mismas condiciones que el bono eléctrico, se crea el Bono Social Térmico, cuya finalidad es la concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en personas consumidoras vulnerables en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La gestión y el pago de las ayudas corresponderá a las comunidades autónomas, por lo que esta medida no es de aplicación inmediata y se espera que no sea implantada hasta enero de 2019.

Además de introducir estas novedades, mantiene las medidas de protección en favor de las personas con discapacidad y sus familias que ya contemplaba la legislación de 2017.

Tienen la consideración de persona consumidora vulnerable aquellas personas que cumplan con uno de los siguientes requisitos: carencia de renta, familia numerosa o que todos los miembros de la familia perciban pensiones mínimas.



Se considera renta baja a la situación de aquellas familias cuyos ingresos totales sean inferiores a 1,5 veces el IPREM, dos si reside un menor y 2,5 veces el IPREM si residen dos o más menores en la unidad familiar. El IPREM en 2018 es de 7.519,59 euros/año. Estas cifras se incrementan en 0,5 en el caso de los hogares en los que reside una persona con discapacidad, y a partir de este año, con la modificación legal realizada por el Gobierno, se hace extensiva esta ampliación del margen a las personas en situación de dependencia (segundo y tercer grado).

La solicitud del bono social y del bono térmico se puede realizar por teléfono, correo electrónico, correo ordinario, o fax directamente a alguna de las comercializadoras de referencia, quienes tiene la obligación de ofrecer y financiar el bono social.

Se puede encontrar más información detallada sobre los requisitos, documentación a presentar y cómo solicitarlo en este link:

<http://www.bonosocial.gob.es/#como>

## HEMOS PRESENTADO NUESTRO POSICIONAMIENTO Y APORTACIONES A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA GARANTÍA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSIÓN

Tras una primera fase de trabajo de las bases sobre las que elaborar la reforma de la RGI, desde Gobierno Vasco se presentó en el mes de mayo una propuesta de texto articulado con la Proposición de Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión.



En la comparecencia de ELKARTEAN ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales e Igualdad que realizamos a finales de 2017 ya planteamos la necesidad de orientar la RGI para facilitar procesos de inclusión social, participación y desarrollo de una vida independiente para cualquier persona que lo requiera. Con este mismo enfoque, hemos elaborado y remitido al Gobierno Vasco nuestras propuestas de mejora a esta Proposición de Ley, para plantear una reformulación sobre aspectos que ya reivindicamos en su día y que consideramos que no han quedado suficientemente recogidos. En concreto:

- Establecer el complemento por discapacidad para todas las personas con discapacidad (33% o más de grado reconocido), ya que la proposición de ley sólo lo contempla para personas con 65% o más de grado de discapacidad.
- Aplicar a la Renta Garantizada para pensionistas todas las consideraciones y complementos que se aplican a la unidad convivencial de la Renta de Garantía de Ingresos (complementos por menores a cargo o por otras características de la unidad de convivencia).
- Reconocer la posibilidad de constituir una unidad de convivencia excepcional, a los efectos de considerarles con unidad convivencial diferenciada con posibilidad de acceder a la RGI, a las personas que se hayan visto obligadas a cambiar de domicilio por iniciar un nuevo proyecto de vida en un nuevo domicilio con menores a cargo o cuando existan en la unidad de convivencia personas con discapacidad, cualquiera que sea su grado de discapacidad reconocido. El texto de la Proposición de Ley no incluye a las personas con discapacidad entre 33%-44% de grado de discapacidad reconocido. También se debe incluir a las personas con discapacidad que hayan cambiado de domicilio en el marco de un proceso de desinstitucionalización o proyecto de vida independiente.
- Garantizar la compatibilidad de la Renta de Garantía de Ingresos y para la Inclusión con el hecho de ocupar una plaza de un servicio re-

sidencial de carácter social, sanitario o socio-sanitario, para que esto permita a las personas con discapacidad institucionalizadas, abordar procesos reales de inclusión social o de vida independiente.

- Reforzar todos los aspectos relativos a promover la inclusión social y laboral, alineados con el apoyo a la integración laboral en el empleo ordinario.

Desde ELKARTEAN estamos participando en distintas reuniones y foros en defensa de estas propuestas, y seguiremos reivindicando al Gobierno Vasco y a los partidos políticos que esta reforma de la RGI tenga en cuenta la realidad del sobrecoste de la discapacidad, para garantizar a las personas con discapacidad en situación o en riesgo de pobreza y exclusión social, unos ingresos básicos para estar incluidas en la sociedad y poder desarrollar una vida independiente.

## **EL ARARTEKO EXIGE QUE SE CUMPLA EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON TARJETA DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO A ESTACIONAR EN ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO (OTA)**

**E**n respuesta a las quejas formuladas por personas con discapacidad titulares de tarjeta de estacionamiento reservado, relativas a la falta de adaptación de las ordenanzas municipales a la normativa de 2016 reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, para reconocer su derecho a

aparcamiento limitado (OTA), así como la falta de instrucciones claras al respecto a las personas encargadas de la vigilancia y control del cumplimiento del régimen de estacionamiento limitado, el ARARTEKO ha aprobado una Recomendación General (Recomendación 4/2018, de 9 de octubre de 2018) para eliminar estos incumplimientos.

En concreto, el ARARTEKO recoge las siguientes recomendaciones para los Ayuntamientos:

- Que adecuen sin más demora las ordenanzas municipales en esta materia a la normativa reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Que las mismas determinen con claridad, conforme a la normativa reguladora de la tarjeta, las condiciones en las que se permite estacionar en zonas de estacionamiento limitado a los vehículos en los que se desplazan las personas titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Que adopten las medidas precisas para que las personas titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad puedan ejercer sin trabas sus derechos.
- Que impartan instrucciones claras sobre estos derechos a los agentes encargados de la vigilancia y denuncia de las infracciones y proporcionen información general clara y precisa al respecto.
- Que el lenguaje que utilicen en esta tarea sea acorde con la normativa, excluyendo el empleo de términos que atribuyan directa o indirectamente un desvalor a estas personas.

Al respecto de esta cuestión, conviene recordar que el Decreto 50/2016, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, nos permite aparcar, exhibiendo de forma visible la tarjeta en el interior del vehículo, entre otros lugares, en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, siendo preciso adaptar las ordenanzas municipales reguladoras de esta materia para

que así lo recojan. En el caso de que se trate de municipios que antes de esta nueva regulación, tuvieran ordenanzas en las que no se eximiera a los titulares de tarjeta de estacionamiento del abono de tarifas por estacionamiento en plazas de aparcamiento de tiempo limitado, cabe la posibilidad de que no se reconozca este derecho a aparcar sin pagar, pero siempre que se garantice en dicho municipio el número mínimo de plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad.

En este sentido, ya en el proceso de elaboración y aprobación del Decreto 50/2016, desde ELKARTEAN planteamos la necesidad de unificar los derechos mínimos de las personas con tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en todos los municipios de Euskadi, y que no se produzcan diferencias entre municipios. En todo caso sería necesario:

- Que se pueda acceder a una tarifa especial en las zonas OTA o similares, consistente en la no limitación temporal de estacionamiento (con el límite máximo que se considere por cada municipio, por ejemplo 24 horas).
- Que se reconozca la gratuidad del aparcamiento en estas zonas cuando no se disponga de parquímetros accesibles o adaptados para personas con discapacidad.
- Que se lleven a cabo campañas públicas periódicas que promuevan el uso adecuado de las tarjetas y de las plazas reservadas.

Desde ELKARTEAN esperamos que desde los municipios se dé cumplimiento a las recomendaciones generales que plantea el Ararteko y que avancemos en esta unificación de criterios entre municipios.

## VIVIENDA Y TRANSPORTE, LAS PRINCIPALES CONSULTAS

Durante este año 2018 el servicio de atención individual de *egínaren egínez* ha recibido más de 200 de consultas, presenciales, telefónicas o por medios telemáticos, remitidas por la base asociativa de la entidad; así como de personas no asociadas, otras entidades e instituciones privadas y públicas.

Las cuestiones planteadas en todas estas consultas han sido múltiples y diversas: empleo, accesibilidad, prestaciones económicas, ayudas y subvenciones de las diferentes administraciones, participación en las actividades de la entidad, necesidad de información o formación acerca de diferentes aspectos del colectivo o de las propias actividades de *egínaren egínez*, etc.

Entre todos los temas consultados ha habido principalmente dos que se han repetido en reiteradas ocasiones a lo largo de todo el año. Estas han sido las consultas referidas a transporte, vivienda y los múltiples aspectos en los que estas dos cuestiones se relacionan con las personas en situación de discapacidad.

En lo que respecta al transporte, hemos recibido consultas y reclamaciones repetidas dirigidas a los servicios de transporte urbano en vehículos de turismo, taxi; transporte urbano e interurbano en autobús y tranvía, así como consultas referidas a obtención del permiso de conducción, adaptación de vehículos y autorización para estacionar en plazas reservadas para personas con movilidad reducida.

Las consultas referidas al “taxi” se originan por los motivos siguientes:

- Dificultades surgidas con la prestación conocida como “bono-taxi”, debido al cambio de normativa por la cual se rige esta ayuda. *egínaren egínez* ha proporcionado infor-

mación y ha canalizado estas reclamaciones, haciéndolas llegar a la administración competente, en este caso la Diputación Foral de Álava, participando en el logro del cambio de los criterios, lo cual ha beneficiado a muchas personas y familias.

- El elevado coste comparativo del servicio de taxi para las personas en situación de discapacidad.
- La escasez de vehículos accesibles “Eurotaxi”, sobre todo en ciertos momentos del día, horario nocturno y días de condiciones climatológicas adversas.
- Las dificultades de acceso a alguno de estos vehículos.
- También se han presentado sugerencias para mejorar el servicio.

Las reclamaciones referidas al servicio de transporte urbano de Vitoria-Gasteiz y el transporte interurbano entre los diferentes pueblos y los pueblos y la capital de provincia, han sido causadas por:

- La falta de conservación de los elementos de accesibilidad de los vehículos, la escasez de plazas accesibles y
- La dificultad para acceder a estos medios de transporte con algunos tipos de ayudas a la movilidad como los Scooters.

En el caso del tranvía la práctica totalidad de las quejas y reclamaciones se refieren a la falta de seguridad y accesibilidad de las paradas y de las máquinas para cargar los bonos y tarjetas y obtener los billetes.

En cuanto a las consultas sobre vivienda, las cuestiones que han impulsado a acudir a la asociación han sido las relacionadas con las ayudas, prestaciones y procesos para eliminar barreras arquitectónicas de las zonas comunes, reiterándose últimamente la preocupación por la falta de atención y colaboración de las presidencias de las comunidades, así como de las administraciones de fincas y gestorías contratadas, llegando incluso a dificultar de forma activa que los ve-

cinos y las vecinas que lo precisan puedan plantear y tratar la necesidad de accesibilidad con la comunidad.

Otras cuestiones preocupantes que han sido planteadas en el servicio de trabajo social han sido la escasez, casi inexistencia –fuera de la protección oficial– de viviendas accesibles para alquilar; lo que afecta a un importante número de personas que no cumplen los criterios para poder acceder a viviendas de alquiler protegido, pero que tampoco pueden –o quieren– adquirir una vivienda de protección oficial en régimen de propiedad.

La demora por parte de los organismos públicos que gestionan el parque de viviendas protegidas



accesibles en dar respuesta a las solicitudes, — sobre todo en el caso del alquiler— también ha sido el origen de retiradas consultas y reclamaciones, lo cual se torna muy grave cuando se dan circunstancias extremas de personas con importantes dificultades para la movilidad, que no pueden salir de sus casas de manera autónoma por falta de accesibilidad, y a las que no se da soluciones por parte de las administraciones públicas.

Es debido a que estos dos temas parecen ser a día de hoy los que generan más preocupación en el colectivo, que *egínaren egínez* ha formado dos grupos de trabajo, –uno de vivienda y otro de transporte– entre los socios y las socias para tratar estas cuestiones, con el objetivo de plantear después reivindicaciones y reclamacio-

nes, y a su vez poder trasladar propuestas de mejora, a las diferentes administraciones.

Estos grupos están operativos por lo que, si alguien quiere incorporarse y participar, solamente tiene que ponerse en contacto con la asociación.

## LAS PALABRAS COMO GENERADORAS DE IDENTIDAD Y CONSIDERACIÓN. DEBATE CONCEPTUAL Y TERMINOLÓGICO

El modo en los que las sociedades, en sus respectivos momentos históricos, han considerado a sus miembros “diferentes” y a la “diferencia” en sí, no ha sido siempre el mismo. Por ello, los términos utilizados para nombrar a estos individuos y/o a la situación o circunstancia en la que se encuentran también han ido modificándose.

Los avances en los diferentes campos de las ciencias humanas, han permitido ir adquiriendo los conocimientos necesarios para ofrecer explicaciones coherentes y científicas acerca de las razones de existencia, aparición o desarrollo de muchas afectaciones, desplazando las interpretaciones místicas, mágicas o religiosas. Es por esto que muchas de las causas que en el pasado –reciente o lejano– provocaban la exclusión y la desconsideración o consideración negativa de las personas con configuraciones orgánicas no convencionales, han ido desapareciendo, perdiendo legitimidad, tanto los términos como las prácticas, hasta ese momento socialmente aceptadas.

La desaparición de la utilidad o legitimidad de esos términos o prácticas -parte del proceso de cambio de paradigma- trae consigo la necesidad

de que aparezcan o se acuñen nuevos términos y nuevas consideraciones para referirse a los mismos colectivos.

En los últimos años, hemos sido testigos de profundos e intensos cambios en el modo de nombrar y referirse a las personas con configuraciones orgánicas no convencionales. Minusválidxs, discapacitadx, personas con discapacidad, con capacidades diferentes... En estos últimos tiempos ha ido ganado fuerza el término “Diversidad funcional” como sustituto de todos los términos anteriormente utilizados.

La acuñación de este nuevo término se debe, en opinión de sus creadores/as, a la necesidad de difundir e instaurar una terminología libre de connotaciones negativas o desvalorizadoras de las mujeres y hombres cuyo organismo está formado por uno o más elementos que “funcionan” de manera diferente a la “ordinaria y habitual”.

A pesar de que este término está ganando popularidad entre las personas y las entidades del colectivo, individuos ajenos, administraciones, e incluso entre quienes lo utilizan para referirse a otras personas o a ellas mismas, existen muchas dudas acerca de su significado y connotaciones. Es por esto que a *egínaren egínez* le ha resultado adecuado y muy necesario realizar un debate acerca de los conceptos y la terminología referida al ámbito, los colectivos y las personas con configuraciones orgánicas no convencionales.

Por esta razón se están llevando a cabo dos procesos paralelos dedicados al debate y la reflexión acerca de los conceptos y la terminología con la que nos nombramos y se nos nombre. Estamos realizando un proceso de debate a nivel interno cuyas reflexiones se están trasladando a un proceso participativo organizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el que, además de *egínaren egínez*, están participando el conjunto de las asociaciones de personas en situación de discapacidad de Alava.

Al final, es una cuestión compartida extensamente, que el lenguaje genera realidad y que la

consideración y el trato que todos y todas damos y recibimos está muy ligado a la conceptualización que realizamos de esa realidad.

## WORDCAFÉ MUJER VS DISCAPACIDAD

El pasado día 6 de noviembre en el Centro cívico de Salburua de Vitoria-Gasteiz, dentro del programa “Mujer y diversidad” de la programación de *egínaren egínez* para 2018, realizamos una sesión de World café a la que llamamos “MUJER VS DISCAPACIDAD”.

Como es sabido, una de las líneas de acción más consolidadas y destacadas de la Asociación es la que tiene como objeto la visualización, denuncia y concienciación acerca de los obstáculos que suponen –para el cumplimiento de los objetivos de plena ciudadanía y autonomía personal– esta conjunción de condiciones, lo que es conocido como la múltiple discriminación.

Durante el desarrollo de la actividad hemos podido compartir con otras mujeres la realidad de las situaciones de vulnerabilidad, la discriminación y la exclusión a la que nos vemos sometidas por razón de nuestra configuración orgánica, y como ésta es mayor que la experimentada por nuestros compañeros hombres:

Esta discriminación es palpable y notoria en los múltiples espacios de desarrollo vital:

- En los espacios de participación.
- En el acceso a formación superior y especializada.
- En la incorporación y promoción laboral.
- En los espacios de socialización.
- En el mayor riesgo de recibir violencia.

Muchas han sido las ocasiones en las que las mujeres del colectivo, estemos o no asociadas en *egínaren egínez*, hemos denunciado que nuestra dimensión sexual —el hecho indiscuti-

ble de ser mujeres— es negado e invisibilizado por la sociedad y sus entidades e instituciones –incluso por parte de otras mujeres y de movimientos de mujeres– que consideran que nuestra situación y nuestra configuración orgánica no nos hace dignas de ser consideradas mujeres completas.

Es por todo esto que consideramos de gran importancia transmitir y dar a conocer nuestras historias de vida y de lucha como mujeres en situación de discapacidad, así como compartir y dar visibilidad a nuestras dificultades y fortalezas, nuestras carencias y potenciales, y profundizar así en la situación real de las mujeres del colectivo, generando conocimiento colaborativo que de poderes y sea de utilidad para actuaciones reivindicativas y de concienciación.

Con este objetivo incluimos en la programación de 2018 la realización de un encuentro entre mujeres de dentro y fuera del colectivo para el que hemos utilizado la técnica del “World Café”. La realización de la actividad y la implicación de las participantes en el trabajo cooperativo nos ha permitido obtener una imagen de los problemas y dificultades que encuentran las mujeres del colectivo en los diferentes ámbitos vitales, pero también de su capacidad de resiliencia para hacer frente a esas dificultades y resolverlas o superarlas. Esta experiencia ha permitido que tanto mujeres en situación de discapacidad como quienes no se encuentran en estas circunstancias nos enriquezcamos -a nivel personal y como colectivo- con las diversas vivencias del hecho de ser mujer, desde unas configuraciones orgánicas alejadas –en mayor o menor medida– de los estándares y los estereotipos.

Las exposiciones, diálogos y debates generadas, han dado la oportunidad de ampliar la visión acerca de las dificultades y las potencialidades del colectivo de mujeres en situación de discapacidad/diversidad funcional y han motivado -en palabras de las participantes- la reflexión individual y el debate colectivo. Actividades como ésta, en las que potenciamos las herramientas, habilidades y espacios de cooperación colectiva, hacen que avancemos en el impulso de procesos

de capacitación y empoderamiento para la transformación real de las condiciones que configuran las relaciones entre mujeres en situación de discapacidad/diversidad funcional y el resto de mujeres y entre las mujeres y los hombres, tanto lxs del colectivo como lxs ajenos.

Esta reflexión colectiva y la generación de conocimiento cooperativo, ayudará a que todas seamos cada vez más conscientes de la necesidad de comprensión, empatía, cooperación y conjunción de fuerzas creativas, para autoafirmarnos y presentarnos a la sociedad como parte fundamental de la ciudadanía, y para transmitir al conjunto de hombres y mujeres y a las instituciones y medios de socialización, nuestra disposición y capacidad de contribuir a la construcción del mundo al que aspiramos.

**WORLD KAFEA**

we can do it!

TYLER FEDER

**MUJER VS DISCAPACIDAD**  
**EMAKUMEA VS EZGAITASUNA**

C.C. SALBURUA	SALBURUA C.Ean.
MARTES 06 DE NOVIEMBRE	AZAROAREN 06AN ASTEARTEAN
17.00 h.	17.00etan

Inscríbete en:  
info@eginetz.org o en el T. 945 225 516

Izena eman:  
info@eginetz.org edo 945 225 516 Telefonoan

ORGANIZA / ANTOLATZALEA: **eginetz**

COLABORA / LAGUNTZALEAK: **VITORIA GASTEIZ**

## CAMPAÑA POR LA VIDA INDEPENDIENTE

**F**EKOOR está trabajando por conseguir que las personas podamos elegir cómo vivir nuestra vida en entornos accesibles, con las mismas oportunidades y con los apoyos diversos, adecuados y suficientes. Es por ello que instamos a todas las instituciones y a la ciudadanía en general a comprometerse con nuestra propuesta de modelo de Vida Independiente, y poner en marcha mecanismos que garantice su desarrollo.

Reivindicamos:

1. Poder elegir cómo vivir nuestra vida en un entorno accesible, con iguales oportunidades y con unos apoyos diversos, adecuados y suficientes.
2. Derecho a vivir y participar en comunidad, ya que con nuestra participación la comunidad se enriquece es más sostenible e integradora.
3. Cambiar la manera de pensar, entender y vivir la discapacidad y avanzar socialmente hacia una cultura de la vida independiente en plena libertad e igualdad.
4. Ejercer nuestros derechos en igualdad de oportunidades y participar activamente en nuestra sociedad



### BIZIMODU INDEPENDIENTEA HELBURU

5. Que el entorno asegure las condiciones de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas.
6. Los recursos, servicios y apoyos han de ser amplios, diversos, adecuados y suficientes, y que todos ellos se adapten a las necesidades de cada persona.
7. El empoderamiento de las personas para que puedan por sí mismas escoger, reivindicar y actuar.
8. Estamos en contra de cualquier tipo de discriminación directa o indirecta y exigimos las medidas necesarias y denunciemos las discriminaciones para que las personas con discapacidad podamos acceder y disfrutar de los recursos comunitarios (salud, vivienda, empleo...) en igualdad de condiciones.

Para ello hemos puesto en marcha una campaña de concienciación social “Yo agente del cambio por la Vida Independiente” a favor del derecho de todas las personas a vivir de manera independiente y a desarrollar un proyecto de vida libremente elegido.



El objetivo es difundir y socializar el Modelo de Vida Independiente que FEKOOR propone a la sociedad. Una metodología innovadora para evitar la discriminación, prevenir la dependencia, potenciar las capacidades, la inclusión y la participación social.

La campaña se presentó el 24 de octubre en la Plaza de la Convivencia de Bilbao, con el apoyo del alcalde de Bilbao Juan Mari Aburto, que ha sido la primera persona en adherirse a esta reivindicación. Durante los próximos meses FEKOOR trasladará su modelo de Vida Independiente al mayor número de instituciones y agentes sociales con el objetivo de “crear una gran red de agentes del cambio por la accesibilidad, la movilidad, la igualdad y la Vida Independiente”.

## TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BILBAO

Estas son algunas de las propuestas que Fekoor ha hecho al **Ayuntamiento de Bilbao** y que ha puesto o va a poner en marcha para mejorar la accesibilidad y la movilidad:

1. Se **ha incorporado** al nuevo reglamento de Bilbobús la **gratuidad del billete para acompañantes de personas con movilidad reducida que precisen silla de ruedas para su desplazamiento**, una propuesta de FEKOOR aprobada además por el Consorcio de Transportes de Bizkaia, y extensible a otros servicios de transporte público como Metro Bilbao, Bizkaibús, Euskotren y tranvía.
2. En todos los autobuses se contará con una rampa manual para el caso en que se estropearse la automática.
3. Se va a comenzar este año la sustitución progresiva de las marquesinas para mejorar las condiciones de embarque y desembarque de las personas con movilidad reducida.
4. A partir del 1 de diciembre, los 35 ascensores

municipales de Bilbao funcionaran durante las 24 horas del día, y no solo desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche, como sucedía hasta ahora.

5. La nueva ordenanza del taxi, denominada **Ordenanza de Transporte Público Urbano de Personas Viajeras en Automóviles de Turismo de Bilbao** y que entró en vigor el 23 de octubre, recoge que el servicio de auto-taxi está sujeto al principio de accesibilidad, con lo que han de cumplir con la normativa en materia de vehículos adaptados. Quienes conduzcan taxi deberán atender de manera preferente y ayudar a personas con movilidad reducida.

Además estas son otras de las actuaciones previstas y que tras reunión mantenida en octubre con el Concejal de Movilidad y sostenibilidad, Alfonso Gil se han comprometido:

1. Redacción de una nueva ordenanza de Estacionamiento y Aparcamiento en Bilbao que regulará **la posibilidad de que las personas con Tarjeta Europea de Movilidad Reducida puedan aparcarse en todas las zonas de OTA.**
2. Se está trabajando en que los aparcamientos bajo rasante, también tendrán prioridad de acceso y prioridad en la concesión de las parcelas. Como novedad, se aplicarán las mismas condiciones a las personas propietarias





de vehículos que tienen a su cargo personas con movilidad reducida.

3. El Plan de Accesibilidad de aparcamientos municipales tiene previsto mejoras en los aparcamientos municipales, que se centran en los accesos, con la instalación de ascensores y automatismos en puertas, la supresión de discontinuidades en el pavimento, y el diseño de recorridos interiores seguros y accesibles, además se crearán 227 parcelas nuevas para personas de movilidad reducida.
4. Adecuación de los tiempos de verde peatonales al tránsito peatonal, y los tiempos de intermitencia a la anchura de la calzada.
5. Otra de las iniciativas impulsadas por el Ayuntamiento son los huertos urbanos para los que las personas con discapacidad tienen prioridad. De las 24 parcelas existentes en Rekalde, 2 están destinadas a personas con diversidad funcional que pueden acceder con su vehículo al interior del recinto. De las 56 parcelas del barrio de Otxarkoaga, 3 están destinadas para personas con discapacidad física o intelectual (2 con acceso directo con vehículo). Además, en todos ellos, y en los proyectos futuros (huertos de Artxanda), se han resuelto los problemas de accesibilidad rebajando los bordes de las parcelas, mejorando las rampas de acceso a las casetas de vestuarios, instalando taquillas a baja altura, etc...

## AYUDAS PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN LA VIVIENDA

El departamento de Vivienda abrirá una nueva línea de ayudas exclusivas para realizar obras de accesibilidad en las comunidades vecinales. Se otorgarán a personas sin recursos a fondo perdido y, en función de los ingresos, y pueden cubrir la totalidad de su cuota en el presupuesto comunitario de reforma.

Como contrapartida, ni el beneficiario ni sus herederos podrán vender la casa en 10 años. Si

incumplen este requisito deberán devolver la totalidad de la subvención.

Esta medida, puede desbloquear proyectos de accesibilidad paralizados por falta de recursos desde hace años en muchas comunidades, pero Fekoor entiende que es necesario poner en marcha otras para acelerar la resolución de los juicios que se demoran mucho debido a los trámites, y en no pocas ocasiones las personas fallecen sin que haya una solución.

Para solucionar en parte este problema, FEKOOR desarrolló en 2008 una propuesta de Ordenanza local para la Promoción de la Accesibilidad a las Viviendas, con el objetivo de contribuir a eliminar las trabas para realizar reformas de accesibilidad para colocar rampas o ascensores, contemplando la ocupación de dominio público cuando la obra esté justificada y no resulten posibles otras soluciones técnicas.

También a iniciativa de FEKOOR el Congreso aprobó en 2010 por unanimidad una moción del PNV para modificar el Código Civil y la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar obras de accesibilidad en edificios de viviendas.

El proyecto de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal busca el objetivo de eliminar la necesidad de mayorías para ejecutar obras de accesibilidad y declarar nulas las normas comunitarias que impidan a cualquier propietario el derecho a usar en su comunidad los elementos mecánicos existentes para la eliminación de barreras arquitectónicas.

## BILBAO CONTARÁ CON PISOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARA JÓVENES EN 2020

El Ayuntamiento de Bilbao ha iniciado la construcción de un edificio de 66 pequeños apartamentos, de entre 25 y 40 metros cuadrados, en alquiler para favorecer la emancipación de las personas jóvenes.

En la primera fase se edificarán 66 de los 160

alojamientos que tendrá el edificio, ubicado junto a la rotonda de Ametzola, y las 160 plazas de aparcamiento (129 para coches y 31 para motos).

El proyecto contempla un modelo de apartamento adaptado para personas con movilidad reducida con una superficie de unos 51 m<sup>2</sup>, mientras que el resto tendrán entre 30 y 40 m<sup>2</sup>. En esta primera fase se construirán 6 apartamentos adaptados.

Las dos primeras plantas tendrán 20 alojamientos, de los que dos serán adaptados; en las plantas de tercera a sexta se ubicarán 36 alojamientos, cuatro de ellos adaptados.

Los contratos serán rotatorios, y como máximo tendrán una duración de cinco años. Serán viviendas dotacionales, es decir, alojamientos para una o dos personas con instalaciones y servicios comunes.

El Ayuntamiento de Bilbao ha promovido esta iniciativa con el fin de que las personas jóvenes dispongan de oportunidades para poder emanciparse. La construcción de la primera fase está prevista para el primer trimestre de 2020.

## FEKOOR APOYA LA CAMPAÑA #ARRESTOPLIS DE COCEMFE

El movimiento asociativo de FEKOOR se concentró este pasado 28 de noviembre en la Plaza Moyua de Bilbao, en apoyo de la campaña #arrestopolis promovida por COCEMFE para reivindicar accesibilidad universal en todos los edificios de viviendas donde residen personas con movilidad reducida.

Más de un centenar de personas reivindicaron en Bilbao medidas efectivas para acabar con este problema y exigieron la implicación política para el ejercicio efectivo de este derecho.

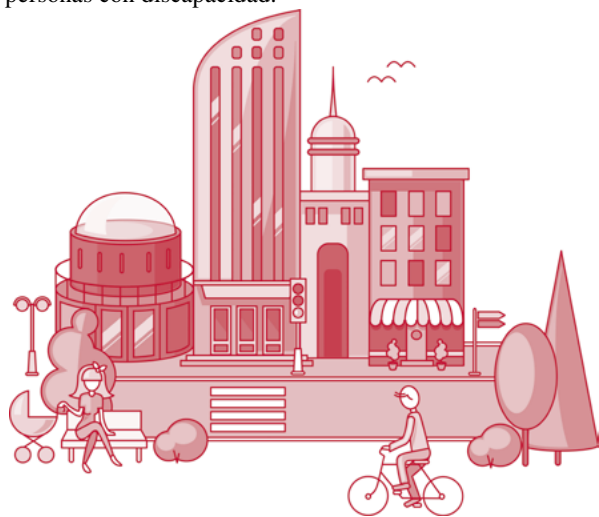
Entre ellas reclamamos modificar la Ley de Propiedad Horizontal para eliminar la actual limitación económica de 12 mensualidades de gastos

de la comunidad y que sea obligatorio realizar las reformas de accesibilidad solicitadas por personas con discapacidad o personas mayores de 70 años de la misma forma que las comunidades vecinales afrontan otras reformas derivadas de las condiciones estructurales, la estanqueidad, la habitabilidad y la seguridad.

Actualmente, la Ley de Propiedad Horizontal plantea que tendrán carácter obligatorio, y que no requerirán de acuerdo previo de la Junta de Propietarios, la realización de obras y actuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal cuando sean requeridas por los propietarios y propietarias en cuya vivienda o local vivan, trabajen o presten servicios voluntarios, personas con discapacidad, o mayores de setenta años.

También exigimos aumentar las ayudas para las comunidades vecinales que son insuficientes para garantizar el derecho a la accesibilidad y a una vivienda digna. Solo el 10% de las obras de adaptación realizadas provienen de ayudas de la Administración pública, el resto se sufraga con dinero de la comunidad o de los inquilinos e inquilinas.

Representantes de la Federación entregaron una carta con estas reivindicaciones a la Delegación del Gobierno en Bizkaia, para lograr la plena participación social y vida independiente de las personas con discapacidad.



## LA CAMPAÑA “SOMOS ACCESIBLES/ IRISGARRIAK GARA”, EVALÚA LA ACCESIBILIDAD DE LOS COMERCIOS PÚBLICOS DE BIZKAIA

**F**EKOOR se propone activar un movimiento ciudadano comprometido con la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas y la igualdad de oportunidades.

En este contexto, la campaña “**Somos Accesibles/Irisgarriak Gara**” tiene como objetivo evaluar y reconocer las buenas prácticas en materia de accesibilidad y diseño para todas las personas de nuestros pueblos y ciudades.

Entre 2015 y 2018 se han evaluado un total de 743 comercios hosteleros en los barrios del Casco Viejo, Deusto, e Indautxu de Bilbao, en Barakaldo, en Galdakao, y en Getxo. La campaña se extenderá progresivamente a otras localidades de Bizkaia para activar una gran red de activismo ciudadano por la accesibilidad, la movilidad, la igualdad de oportunidades y la Vida Independiente.

El informe de la campaña constata un bajo nivel de cumplimiento de la ley de accesibilidad, pero un interés creciente de establecimientos que han hecho un esfuerzo para que sus locales sean más accesibles.

De los 743 locales evaluados solo 43, (el 6%), cumplen con los tres criterios analizados (entrada accesible, baños adaptados, habitabilidad interior).

Del total de los 464 comercios evaluados solo 108, (un 23%), cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

## FEKOOR RENUEVA SUS CARGOS DIRECTIVOS

**L**os socios y socias de FEKOOR convocadas a la Asamblea general y extraordinaria de la entidad, ratificaron el balance económico y el plan de gestión de la entidad y procedieron a la renovación de sus órganos de representación:

Presidencia:  
**BIZKEL, D. José Antonio Espinosa Pérez.**

Vicepresidencia:  
**ACCU, D. Alfredo Gómez Rodríguez.**

Secretaría:  
**BENE, D. Marcelino Fernández.**

Tesorería:  
**Asociación Vida Independiente-Enebizia  
Elkartea. Dña. Norma Lapeyre Valdés.**

Vicesecretaría:  
**D. Amalia Moya. Frater.**

Vocalías:  
**ADELA D. Juan José Aja Hazas. ADELES  
D. Luis Flores Encinas. ADEMBI Dña. M<sup>a</sup>  
Ángeles Lara. ADISA D. Serafín Iglesias.  
AHEVA D. Roberto Pérez Ahedo. ALCER  
Dña. Blanca Arana Ariznabarreta. ARGIA  
Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Ibero. ASEBI Dña. Zube-  
roa Liendo. ASPANOVAS D. Pedro Ruiz del  
Rio. AVAH Dña. Ana Bravo. BIDARI Dña.  
Teresa Amalia Martínez. CODISFIBA D.  
Rodrigo González Besa. EFELA Dña. Jone  
Gardoki Arriortua. EMAN ESKUA Antonia  
Gamero Borrego. LEVAR D. Pedro Manuel  
Corona Raya.**



## PEINE DEL VIENTO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Después de un largo tiempo de acciones de incidencia llevadas a cabo por elkartu y de análisis de diferentes propuestas técnicas por parte del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, éste ha hecho pública su decisión de ejecutar una intervención que garantice la accesibilidad del Peine del Viento.

En concreto, la actuación, que comenzará a ejecutarse en otoño de 2019, consistirá en pulir los adoquines de forma manual para así atenuar su rugosidad y rellenar las juntas en toda la plataforma inferior del conjunto, garantizando así que todas las personas puedan transitar por el conjunto monumental en condiciones de seguridad y dignidad, accediendo asimismo hasta la zona de las esculturas.

Esta solución responde a las demandas planteadas por la Federación a lo largo de los últimos años, en los que se ha venido denunciando reiteradamente que este espacio público tan representativo de la ciudad vulnera los derechos de una parte

importante de la ciudadanía. Para ello, instó al Ayuntamiento mediante un escrito remitido el 26 de octubre de 2016 a que asumiese *“la responsabilidad y competencia que le corresponde sobre este espacio o bien de dominio público, y lidere un proceso de diálogo entre todos los agentes que intervienen en esta cuestión para alcanzar una solución que garantice el derecho de toda la ciudadanía a acceder a los espacios y entornos”*.

En definitiva, elkartu valora positivamente la decisión adoptada y confía en que la intervención permita garantizar el derecho de toda la ciudadanía de visitar y disfrutar en condiciones de igualdad de un entorno con un indudable valor cultural, urbanístico y turístico, contribuyendo asimismo a impulsar las medidas de promoción de la accesibilidad universal en todos bienes, servicios y espacios.





## GUÍA PARA IMPULSAR EL MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE

**e**lkartu presentó públicamente en 2016 el “Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa”, y una de sus conclusiones era la necesidad de impulsar el modelo de Vida Independiente reconocido en el art. 19 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, entre otras acciones, hemos elaborado una **“Guía para el diseño de políticas inclusivas e intervenciones sociales orientadas al modelo de Vida Independiente en el ámbito de la discapacidad”**, que pretende constituirse en herramienta orientada a las personas que desarrollan su labor profesional en el Sistema Vasco de Servicios Sociales, abordando las siguientes cuestiones:

- ¿Qué se entiende por modelo de Vida Independiente?

- ¿Qué objeto tiene el modelo de Vida Independiente?
- ¿Dónde se reconoce el derecho a la Vida Independiente de las personas con discapacidad?
- ¿Cuáles son los elementos fundamentales para hacer efectivo el derecho al modelo de Vida Independiente?

El objetivo de esta herramienta puede considerarse desde una triple dimensión:

- Avanzar en la transformación social para alcanzar una sociedad más inclusiva y garante del principio de igualdad de oportunidades de todas las personas.
- Diseñar políticas públicas en materia de discapacidad orientadas a la plena inclusión social de las personas con discapacidad.
- Impulsar un nuevo paradigma de intervención social orientado al diseño, proyección y desarrollo del modelo de vida independiente.

La Guía se encuentra disponible en nuestra página web ([www.elkartu.org](http://www.elkartu.org)) y confiamos en que se convierta en un instrumento de trabajo para los Servicios Sociales de Base, en especial para el diseño de intervenciones sociales dirigidas a

las personas con discapacidad, contribuyendo de esta manera a hacer efectivo el derecho de “elegir, ejerciendo el poder de decisión sobre su propia existencia, su lugar de residencia y donde y con quién vivir, en igualdad de condiciones que las demás personas, y de no verse obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico previamente establecido”.

## NUEVO ANOETA Y ACCESIBILIDAD

A lo largo de los últimos meses hemos venido colaborando con las instituciones competentes en el seguimiento de las obras del nuevo estadio de Anoeta con el objeto de garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de la instalación, así como de otras medidas que permitan disfrutar de los partidos de fútbol y demás eventos organizados en condiciones de igualdad.

Tras las reuniones mantenidas y el análisis de la documentación puesta a disposición de elkartu, pueden destacarse las siguientes medidas adoptadas en materia de accesibilidad universal:

- Se han instalado más de 20 ascensores en el conjunto de la instalación deportiva.
- Se dispone de espacios en las gradas para personas usuarias de sillas de ruedas, con asientos para acompañante al lado, cumpliéndose ampliamente la reserva de espacios legalmente establecida.
- Los baños analizados son adecuados, existiendo ciertas mejoras de carácter menor que ya han sido planteadas; todos los baños disponen de cabina accesible.
- Las barras existentes en las zonas de bares disponen de la zona correspondiente para personas usuarias de silla de ruedas.
- Las nuevas taquillas para la adquisición de entradas se dispondrán a cota 0.

A pesar de la valoración en general positiva de las medidas adoptadas en materia de accesibilidad, desde la Federación se han planteado una

serie de medidas que permitirían garantizar más y mejor, si cabe, el derecho de todas las personas de disfrutar del nuevo estadio de Anoeta:

- Mejora de la señalética en general.
- Instalación de asientos para personas con movilidad reducida en la misma cantidad que los espacios reservados.
- Contraste de las escaleras en todo el estadio, ya que de lo contrario puede ser un peligro para las personas con resto visual.
- Disposición de franja guía de dirección para personas con discapacidad visual dentro y fuera del estadio.
- Mejora de toda la urbanización exterior.

En definitiva, desde elkartu valoramos de manera positiva la forma en la que se ha abordado la accesibilidad universal en el nuevo estadio de Anoeta, y seguiremos trabajando en colaboración con las diferentes instituciones para que se adopten las medidas planteadas de manera que Gipuzkoa cuente con una instalación deportiva referente en accesibilidad universal e inclusión.



# PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LOS AUTOBUSES

**e**lkartu ha llevado a cabo un proyecto de investigación sobre las condiciones de accesibilidad del transporte público de autobús en Gipuzkoa, en el que las propias personas con discapacidad han tenido un papel protagonista a través de la realización de los trayectos, la posterior elaboración de las fichas de recogida de datos, así como con la participación en los talleres de puesta en común y debate.

En concreto, han tomado parte 21 personas con discapacidad que han analizado un total de 44 autobuses, de los cuales 29 han sido interurbanos (66%), y 15 urbanos (34%).

Con este proyecto, que se encuentra disponible en nuestra página web, hemos pretendido conocer las dificultades que habitualmente se encuentran las personas con discapacidad para poder utilizar el autobús (paradas, la accesibilidad en los autobuses tanto urbanos como interurbanos, el uso de la rampa, el espacio reservado, la movilidad interior, el aviso de llamada, el aviso acústico para las personas con discapacidad visual...), así como el trato del personal hacia las personas con discapacidad.

Los principales datos que se derivan de la investigación son los siguientes:

- El 16% de los viajes realizados se han recogido incidencias que no ha permitido que las personas usuarias hayan podido realizar el itinerario.

- En el 71% de las incidencias recogidas la compañía de autobuses no ha dado respuesta alguna a la dificultad surgida ni ha presentado una alternativa que garantizara que la persona usuaria pudiera viajar.
- En cuanto a la basculación señalar que únicamente en el 16% de los viajes analizados se ha hecho uso de este mecanismo, lo que ha creado situaciones de peligro a las personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida.
- En el 52% de los autobuses el pavimento utilizado no es antideslizante.
- Únicamente el 25% de las personas usuarias de silla de ruedas asegura haber podido acomodarse en el espacio reservado sin problemas -girando adecuadamente-.
- El 45% de las personas usuarias de silla de ruedas refieren que el timbre de aviso de petición de apertura de la rampa no está activado.
- En el 47% de los viajes realizados las personas con discapacidad han tenido problemas para validar el billete, y el 18% no ha podido validar el billete de autobús de manera autónoma.

Estos datos no hacen sino corroborar la necesidad de impulsar medidas de promoción de la accesibilidad universal en el ámbito de la movilidad y el transporte, para avanzar así en la garantía del derecho de todas las personas de utilizar el transporte público en condiciones de igualdad. **elkartu** seguirá trabajando a lo largo de los próximos meses para compartir los datos y conclusiones del proyecto de investigación con las instituciones competentes, e instará la adopción de las políticas y medias oportunas.



## PROGRAMA ELKARBIDEAN

Ha finalizado ya el Programa Elkarbidean en su edición de 2018 habiéndose organizado un total de cinco turnos de vacaciones a los siguientes destinos:

- Calpe (Alicante), del 11 al 25 de junio.
- Salou (Tarragona), del 30 de junio al 14 de julio.
- Berlín (Alemania), del 23 al 30 de julio.
- Salou (Tarragona), del 11 al 25 de agosto.
- Madrid (Viaje Cultural), del 8 al 24 de septiembre.

En total han sido 78 las personas con discapacidad que han viajado a los diferentes turnos, de las cuales el 71,8% tenía un grado de discapacidad superior al 75%, y el 44,9% era usuaria de silla de ruedas.

La valoración del programa por parte de las personas participantes ha sido altamente positiva en los diversos aspectos que lo componen (alojamiento, transporte, servicios, apoyos personales, etc.), planteándose tanto en los cuestionarios

como en los talleres de evaluación diversas cuestiones que sin duda contribuirán a mejorar esta actividad.

La Federación comenzará próximamente los preparativos del Programa Elkarbidean 2019, del que tendréis noticias a lo largo del mes de marzo. Mientras tanto, nos podéis hacer llegar vuestras sugerencias por los cauces habituales (página web, correo electrónico, teléfono, correo postal, redes sociales, etc.), y las tomaremos en consideración para las siguientes ediciones.

